

Fecha: 26-04-2026  
Medio: El Mercurio  
Supl.: El Mercurio - Cuerpo D  
Tipo: Noticia general

Pág.: 7  
Cm2: 190,7  
VPE: \$ 2.504.983

Tiraje: 126.654  
Lectoría: 320.543  
Favorabilidad:  No Definida

Título: ¿POR QUÉ CONSEJEROS CERCANOS AL OFICIALISMO APOYARON EL INFORME DEL INDH CONTRA EL PROYECTO QUE TIPIFICA LA MIGRACIÓN IRREGULAR COMO DELITO?

## ¿POR QUÉ CONSEJEROS CERCANOS AL OFICIALISMO APOYARON EL INFORME DEL INDH CONTRA EL PROYECTO QUE TIPIFICA LA MIGRACIÓN IRREGULAR COMO DELITO?

Un difícil pasar por el Congreso ha tenido el proyecto de ley que busca tipificar como delito el ingreso al país de extranjeros por pasos no habilitados. De hecho, esta semana, la comisión de Gobierno del Senado despachó el texto a la sala con un informe negativo y luego esta última dejó la discusión pendiente.

Se trata de un escenario complejo para el Gobierno que, a través del Servicio Nacional de Migraciones, está apostando fuerte por su aprobación.

De acuerdo con diversas fuentes, algo que ha influido en el ambiente en contra de la idea es el informe emitido por el Instituto Nacional de Derechos Humanos

(INDH) que se presentó a la comisión en que se rechaza la iniciativa por varias razones.

Uno de los puntos principales esgrimidos es que el proyecto criminalizaría la migración irregular.

"Para esta propuesta legislativa, si bien todos los estándares son relevantes, destaca el principio de no criminalización de la migración irregular. La Resolución 04/19 de la CIDH de 2019 sobre los 'Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y víctimas de la trata de personas' señala: 'RECORDANDO que la irregulari-

dad de la salida, la entrada o la estancia de una persona en un Estado no puede constituir un delito penal'", dice el informe. Este, además, agrega que según la Relatoría Sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias (2001), "los inmigrantes indocumentados son, en el peor de los casos, infractores a normas administrativas. No son ni criminales ni sospechosos de cometer delitos".

En el documento además se señala que "la utilización de sanciones penales como herramienta para desincentivar la migración irregular" no ha logrado ese efecto en los países donde se ha aplicado la medida. Cita, por ejemplo, los casos

de Italia y Francia donde, aseveran, la migración irregular aumentó pese al endurecimiento de las penas.

Otro aspecto que llamó la atención del informe es que este fue emitido de forma unánime, incluyendo a los consejeros de centroderecha. De acuerdo a fuentes del organismo consultadas, aquello ocurrió porque esos integrantes consideran que el sistema jurídico y penal chileno no está preparado para encargarse de la tarea.

Por el contrario, creen que no se debieran crear nuevas leyes, sino mejorar la institucionalidad migratoria ya existente en el país.



Yerko Ljubetic, director del INDH.

MACARENA PEREZ